

COMUNICADO 078

## EL INSTITUTO KROC DE LOS ESTADOS UNIDOS, RECONOCIÓ EL TRABAJO DE REPARACIONES TEMPRANAS CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, QUE PROMUEVE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN.

**Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2020 (@UIA\_JEP)** “Las medidas de reparación temprana de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP (...) utilizan un enfoque integral para ocuparse de las necesidades más urgentes de las víctimas para que recuperen su estabilidad psicosocial y para promover su empoderamiento”.

Bajo esta premisa, el *Kroc Institute International Peace Studies* y el *Keough School of Global Affairs* de la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos) reconoció, a través de su informe especial “hacia la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz de Colombia: avances, oportunidades y retos” el trabajo que ha venido realizando la UIA, a través del Grupo de Enfoque de Género y Enfoque Diferencial, en esta materia.

El documento publicado sostiene que el programa de reparaciones tempranas contempla mecanismos como la identificación, implementación y seguimiento de las acciones de reparación temprana que pueden ser adoptadas antes del proceso judicial. “Estos mecanismos de reparación temprana son un reflejo de carácter reparador del sistema de justicia transicional”, enfatiza el informe.

Como ejemplo de reparaciones tempranas, el documento tomó la jornada de alfabetización que acompañó la Unidad en Chigorodó (Antioquia) entre agosto y noviembre de 2019 con 84 mujeres indígenas Embera y la cual contó con el apoyo de la organización internacional de Migraciones (OIM) y la Red de mujeres Víctimas y Profesionales.

“Además de su naturaleza reparadora, el objetivo de esta acción fue reconocer a estas mujeres como víctimas y crear vínculos de confianza entre ellas y el proceso judicial transicional. Al mismo tiempo, el hecho de permitirles a las víctimas participar directamente en la creación de estas medidas les otorga una mayor responsabilidad sobre las acciones reparadoras”, señala el informe.

Renglón seguido el documento agrega: “esta innovadora iniciativa constituye una valiosa oportunidad para avanzar en el proceso de reparación para las víctimas de este delito y para ampliar la garantía de sus derechos”.

En este punto es pertinente resaltar que el concepto de reparaciones tempranas fue propuesto por la Red de Mujeres y la Red Global Sema, para las víctimas de violencia sexual como un



mecanismo que garantice reparaciones sin depender de una decisión judicial. Dichos mecanismos, son acciones concretas que buscan restablecer derechos estratégicos para una mejor participación de las víctimas en los procesos de justicia y paz y en la construcción de la paz.

Por otro lado, el documento resalta que la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP ha puesto en marcha varios procesos para que se reconozca que el impacto de la violencia del conflicto armado en Colombia ha sido desproporcionado en las mujeres, lo anterior se ha logrado gracias a mecanismos de diálogo como lo es el Protocolo de Comunicación con Víctimas de violencia sexual elaborado por esta Unidad gracias “a las contribuciones de la sociedad civil”.

“La UIA también reconoce la importancia de considerar la violencia sexual y la violencia de género como dos categorías separadas y aplica estándares e intercambios internacionales en relación con la investigación de la violencia sexual durante el conflicto”, sostiene el informe.

Igualmente, el *Kroc Institute International Peace Studies* y el *Keough School of Global Affairs*, destaca el procesamiento de información que ha venido realizando la Unidad a través de su herramienta informática *Layna*, sistema que logra registrar y visualizar de manera organizada hechos de violencia sexual ocurridos con ocasión del conflicto armado interno colombiano en un registro único de información para la JEP, y que hasta la fecha cuenta con 1442 hechos de violencia sexual ingresados.

#### **Acerca de Unidad de Investigación y Acusación**

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA\_JEP\_ Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: [comunicaciones.uia@jep.gov.co](mailto:comunicaciones.uia@jep.gov.co)